

Información Registral expedida por

# ANA MARIA DEL CASTILLO GONZALEZ

Registrador de la Propiedad de VALENCIA 3 Periodista Jose Ombuena, 4 - VALENCIA tlfno: 0034 96 3898175

correspondiente a la solicitud formulada por

## VICENTE ANDREU FAJARDO

con DNI/CIF: 19352972J

華 蓋 韓

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F36QN09M7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.





#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NÚMERO TRES

## NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

#### DATOS DE LA FINCA

FINCA Nº: 4094 de la sección de ALMACERA

Código Registral Único -CRU-: 46025000027613

Referencia Catastral: 7372935YJ2877S0003BI

DESCRIPCIÓN: URBANA.-Local uno. Local en planta baja con destino comercial-industrial y acceso independiente al mismo por puerta a la calle, del edificio en Almácera, AVENIDA SANTA MARIA DEL PUIG número DOS, carece de distribución interior; ocupa una superficie construida de ochenta y tres metros trece decímetros cuadrados. Linda, por frente, Avenida Santa María del Puig; derecha entrando, el local número dos de orden; izquierda, fincas de Vicente López Dubón y Vicente Bayarri López; y espaldas, José y Josefa Mari Sanz. Cuota de participación: dos enteros y veintiocho centésimas por ciento.

Finca No Coordinada Graficamente con Catastro

#### **TITULARES**

Los consortes DON JOSE VICENTE MONZO FERRER, DNI: 73776958L y DOÑA AMPARO BARRERA PAMPLONA DNI: 45631150R, en cuanto a 100% EN PLENO DOMINIO con carácter ganancial . .- adquirida por compraventa, en escritura públ ca autorizada en Alboraya el veinticinco de junio de dos mil siete por el Notario Don José María Cid Ferrández.

.- inscripción 4ª, de fecha 22 de noviembre de 2007, al tomo 1979, libro 124, folio 201.

### **CARGAS DE LA FINCA**

Tiene concedida CALIFICACIÓN de Protección Dficial Grupo Primero , según Cédula expedida en Valencia el 30 de abril de 1980. EXP. V-I-205/77.

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE BANCAJA.

Inscripción 5ª de fecha 24 de agosto de 2009.

Interés inicial: 3,50 por ciento. EURIBOR

Plazo: 360 meses hasta el 10 de julio de 2039.

RESPONSABILIDADES.

PRINCIPAL: 43.000,00 EUROS.

Intereses Ordinarios: 2 años al tipo del 3,50 por ciento. Intereses de Demora: 3 años al tipo del 9,50 por ciento. Costas y gastos: 25 por ciento del principal. Gastos extrajudiciales: 2 por ciento del principal

En virtud de Escritura Pública de fecha: 22/06/2 )09.

Autorizante: Don José María Cid Fernández.

Notario de : ALBORAYA.

EMBARGO Anotación letra A de fecha 8 de ene o de 2018. A favor de CAJA RURAL DE ARAGON S COOP DE CREDITO

Clase de procedimiento: Ejecución de Títulos ro Judiciales.

Seguido por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 4 DE MONCADA, Autos / Expediente 213/2017.

En reclamación de:

19.099,56 EUROS de principal, 5.730,00 euros para costas e intereses presupuestados,

AFECCIÓN por el IMPUESTO de TP y AJD. Plazo: 5 años desde el 08/01/2018. Anotación letra A





EMBARGO Anotación letra B de fecha 18 de enero de 2018. PRORROGADA por la anotación letra D A favor de ESTADO -HACIENDA PUBLICA-.

Clase de procedimiento: administrativo de apremio. Autos / Expediente 461723364591Y.

En reclamación de:

10.999,54 EUROS de principal, 561,00 euros de costas, 223,86 euros de intereses,

Expedida certificación para ejecución con fecha: 18/01/2018

EMBARGO Anotación letra C de fecha 27 de mayo de 2020.

A favor de CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL S COOP DE CREDITO V .

Clase de procedimiento: Ejecución de Títulos no Judiciales.

Seguido por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 4 DE MONCADA, Autos / Expediente 766/2019.

En reclamación de:

32.420,83 EUROS de principal, 9.726,25 euros para costas e intereses presupuestados,

Expedida certificación para ejecución con fecha: 16 de octubre de 2020

AFECCIÓN por el IMPUESTO de TP y AJD. Plazo: 5 años desde el 27/05/2020. Anotación letra C

### **PRORROGA**

La anotación letra B ha sido prorrogada por la anotación letra D de fecha 17 de febrero de 2022.

## DOCUMENTOS PRESENTADOS AL LIBRO DIARIO PENDIENTES DE DESPACHO

#### **NO EXISTEN**

Valencia, a dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, antes de la apertura del diario.

#### **ADVERTENCIAS**

- 1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- a. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. b. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- c. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- d. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- e. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a





ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

f. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar an e la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesac o podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

AVISO LEGAL Esta nota simple contiene información del Registro de la Propiedad de Valencia número Tres que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas. Si usted no es el destinatario serialado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido esta nota simple por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyala.

### **ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

